



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 27 de septiembre de 2016

Número 4626-XI

## CONTENIDO

### **Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política, relativo a la conformación de un grupo de trabajo al interior de la Comisión de Justicia encargado de evaluar y dar seguimiento al funcionamiento y operatividad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en la República Mexicana

## Anexo XI

**Martes 27 de septiembre**



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

27 SEP 2016

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: 15:43

### ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, RELATIVO A LA CONFORMACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA ENCARGADO DE EVALUAR Y DAR SEGUIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 153 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

Edgar A.  
27 Sep 16  
3:45

#### CONSIDERANDO

1. Que el 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad y Justicia.
2. Que fundamentalmente la reforma en comento incorpora al sistema jurídico mexicano una serie de figuras que rompen con el esquema del proceso penal inquisitivo, para dar lugar al proceso penal acusatorio, mismo que se rige bajo los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.
3. Que en el artículo Segundo Transitorio de la citada reforma, se estableció que el sistema procesal penal acusatorio entraría en vigor cuando lo establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de ocho años, contado a partir del día siguiente de la publicación del decreto, por lo que el término establecido feneció el 18 de junio pasado.
4. Que toda vez que el pasado 18 de junio del año en curso entró en plenitud de vigencia el nuevo sistema de enjuiciamiento penal, así como diversas disposiciones que conforman una nueva política criminal del estado mexicano, es prioritario solicitar información a los operadores del sistema de justicia penal; esto es, la Procuraduría General de la República, la Policía Federal, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, e incluso el Poder Judicial, así como el de todos los componentes del sistema general de seguridad pública y los impartidores de justicia de las entidades federativas del país, a efecto de iniciar con la evaluación del funcionamiento y operatividad del sistema de justicia penal acusatorio.
5. Que los indicadores y mejores prácticas dadas a conocer por la denominada Secretaría Técnica del Consejo de Implementación del Sistema de Justicia Penal, conocida como SETEC, hacen énfasis en cuestiones relativas a infraestructura, normatividad,

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

operatividad general, logística, capacitación y difusión, mismos que, nutridos con la información que se solicitará a las demás autoridades, servirán de base para que el Congreso de la Unión y específicamente la Cámara de Diputados, asuman su rol en esta asignatura para la construcción de indicadores de desempeño específico que midan el grado de cumplimiento desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo de todos los operadores en todos los procesos, subprocesos y subprocesos derivados de todo el sistema, los cuales van desde la investigación para la prevención hasta la reinserción social.

6. Que para los efectos antes descritos, se propone crear un Grupo de Trabajo de evaluación y seguimiento del funcionamiento y operatividad del sistema de justicia penal acusatorio en el seno de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, en virtud de que ha sido el Congreso de la Unión quien ha emitido la legislación más relevante por mandato constitucional para el funcionamiento del sistema como lo fue el Código Nacional de Procedimientos Penales, las modificaciones a la Ley Federal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de Amparo, la llamada Miscelánea Penal, la Ley Nacional de Ejecución Penal y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Debido a que dicha legislación es de aplicación tanto en el ámbito federal como local, es indispensable que la comisión de justicia cuente con toda la información posible y pertinente para poder afinar el sistema de leyes y normas.
7. Con la actuación de esta instancia, la Cámara de Diputados podrá acompañar, evaluar, recomendar y observar la transición al sistema y, en su caso, realizar las propuestas legislativas conducentes, a efecto de que se aporten más y mejores elementos para fortalecer el sistema de justicia penal acusatorio que es tan importante para el país y por el cual la federación y las entidades federativas tienen un compromiso con la sociedad.
8. Que la Junta de Coordinación Política, con base en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General, es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados, en donde se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar los acuerdos que permitan al Pleno adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### ACUERDO

**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados dispone la conformación de un Grupo de Trabajo de Evaluación y Seguimiento del Funcionamiento y Operatividad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en la República Mexicana, al interior de la Comisión de Justicia.

### TRANSITORIO


**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2016.



**Dip. Francisco Martínez Neri**

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido de la Revolución Democrática



**Dip. César Camacho Quiroz**

Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario Institucional



**Dip. Jesús Sesma Suárez**

Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México



**Dip. Clemente Castañeda Hoeflich**

Coordinador del Grupo Parlamentario  
de Movimiento Ciudadano



**Dip. Alejandro González Murillo**

Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Encuentro Social



**Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza**

Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional



**Dip. Norma Rocío Nahle García**

Coordinador del Grupo Parlamentario  
de Morena



**Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza**

Coordinador del Grupo Parlamentario  
de Nueva Alianza



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>